MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

BASES CONCURSO PÚBLICO N°02 DE 2023

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO N°02 DE 2023 PARA COMPLETAR PLANTA PERSONAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

I.- GENERALIDADES:

1. La presentes bases de Concurso Público están destinadas a reglamentar el llamado a concurso, selección de antecedentes, evaluación de los mismos y contratación de personal para proveer en la Planta de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante los siguientes cargos vacantes:

- 01 Directivo Grado 6° de la E. M. S., Planta Directivos (**Código 01**)
- 01 Profesional Grado 7° de la E. M. S., Planta Profesionales (**Código 02**)
- 01 Profesional Grado 9° de la E. M. S., Planta Profesionales (**Código 03**)
- 01 Profesional Grado 9° de la E. M. S., Planta Profesionales (**Código 04**)
- 01 Jefatura Grado 9° de la E. M. S., Planta Jefaturas (**Código 05**)
- 01 Jefatura Grado 10° de la E. M. S., Planta Jefaturas (**Código 06**)
- 01 Técnico Grado 12° de la E. M. S., Planta Técnicos (**Código 07**)
- 01 Técnico Grado 13° de la E. M. S., Planta Técnicos (**Código 08**)
- 01 Técnico Grado 13° de la E. M. S., Planta Técnicos (**Código 09**)
- 01 Técnico Grado 14° de la E. M. S., Planta Técnicos (**Código 10**)
- 01 Técnico Grado 14° de la E. M. S., Planta Técnicos (**Código 11**)

2. El comité de selección estará conformado por los tres funcionarios de mayor jerarquía en servicio de la Planta de Personal del Municipio, más el Director de Recursos Humanos, conforme al Reglamento Municipal N°01, de fecha 07 de noviembre de 2018, Reglamento que fija la nueva planta de personal de la Municipalidad de Chiguayante publicado en el Diario Oficial el viernes 06 de diciembre de 2019, acorde Ley N°20922 de fecha 25 de mayo de 2016 y el Artículo 19 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". El comité será presidido por el miembro de más alto rango.
   Éste comité se encargará de preparar las bases, efectuar, el llamado a Concurso Público, recibir los antecedentes, seleccionar concursantes, evaluar antecedentes, confeccionar ternas y proponer nombramiento al señor Alcalde.

3. El perfil que para cada cargo a proveer confeccione el Comité de Selección contendrá el conjunto de requisitos y condiciones que, completando las normas de las presentes bases, determinarán la forma específica de llenar la vacancia.

4. Corresponderá al Alcalde resolver el Concurso, sobre la base de los antecedentes y proposición entregado por el Comité de Selección.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

5. Se entenderá por antecedente de postulación, los documentos exigidos para acreditar los requisitos necesarios para desempeñar el cargo vacante. Dichos antecedentes se detallan y especifican en el Punto N°2 del acápite VIII de las presente Bases.

6. Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso y reúnan los requisitos exigidos para ingresar a la Administración Municipal, establecidos en los Arts. 8 y 10 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley 18.695 LOCM y Ley 18.575 de Probidad, específicamente los que se detallan en estas Bases.

7. Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos concursantes que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, en el proceso de evaluación de obtengan un puntaje igual o superior al mínimo establecido para el respectivo cargo.

8. La evaluación de los postulantes se hará basándose en los antecedentes aportados por ellos y a una entrevista personal de acuerdo a la metodología que se describe más adelante.

II.- DEL LLAMADO A CONCURSO

1. El llamado a concurso se hará mediante una publicación en alguno de los periódicos de mayor circulación de la agrupación de Comunas, en el sitio WEB institucional y mediante avisos fijados en la sede Municipal. En dicho aviso se indicarán los cargos a llenar, requisitos, fecha de recepción de antecedentes, fecha y lugar de la entrevista y día de resolución del concurso.

2. Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en el llamado a concurso.

3. Si en los cargos llamados a proveer en el presente concurso Público no se presentaren interesados o no hubiere postulantes idóneos se declarará desierto el concurso y deberá efectuarse un nuevo llamado conforme a las presentes Bases Generales.

III.- DE LAS POSTULACIONES

1. **Las Postulaciones deberán presentarse personalmente en el lugar y tiempo que se indique en el aviso y en estas bases**. Deberán cumplir, además, con todos los requisitos exigidos.

2. **El no presentar personalmente en forma oportuna los documentos y los antecedentes exigidos, dejará fuera de Concurso al interesado**.

3. Los documentos que deban presentar los concursantes se entregarán, en lo posible, escritos en computador o a máquina en original o fotocopia. El no incluir alguno de los documentos

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

solicitado que acreditan los requisitos exigidos, podrá ser causal de que el postulante quede fuera de concurso o restarle puntos.
Sin embargo, se deja a criterio del Comité de Selección la aceptación de postulaciones que no se atengan estrictamente a las formalidades de presentación de las mismas y que no tengan carácter sustancial.

4. Los documentos solicitados serán la base para el proceso de selección, por tanto, deben ser fidedignos y entregar el máximo de información, que permita la completa identificación de Currículum y evaluación del postulante y ser consistente entre sí.

5. **Todas las postulaciones deben ser ingresadas personalmente a través de la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Chiguayante, en la fecha y horario definido para tales efectos, no se aceptarán postulaciones por otros medios.** Para ello se abrirá un registro especial en el que se anotará día y hora de recepción, contenido y firma, que quedará a disposición del comité de selección. **Las postulaciones que no aparezcan consignadas en dicho documento quedarán fuera de Concurso**.

IV.- DE LA SELECCIÓN DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES

1. Terminada la etapa de recepción de postulaciones, el Director de Recursos Humanos, entregará al presidente del Comité de Selección los antecedentes recibidos y el registro correspondiente.

2. Posteriormente el presidente de dicho Comité convocará a una reunión de trabajo a los demás integrantes, para efectuar la selección de postulantes.

3. Como primer paso, se procederá a verificar que exista una plena concordancia entre los antecedentes recibidos y el registro habilitado para tal efecto.

4. Una vez efectuado lo anterior, se efectuará la revisión y análisis de cada una de las postulaciones al cargo, dejando fuera de concurso aquéllas que no cumplan con los requisitos exigidos.

5. Concluyendo esta fase del concurso, el Comité de Selección levantará un Acta en la cual dejará constancia del trabajo realizado y será firmada por todos los integrantes.

V.- DE LA EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES

1. La evaluación de los postulantes que hayan pasado la etapa anterior, la efectuará el Comité de Selección, tomando como base las pautas metodológicas establecidas a continuación.

2. Para evaluar los antecedentes presentados por los postulantes, se considerarán los siguientes factores:

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

A Estudios
B Experiencia
C Aptitudes
D Curso de formación y/o capacitación
E Entrevista personal

Los antecedentes curriculares y aptitudes específicas, correspondientes a los factores A, B, C y D representarán el 70% del puntaje total, en tanto que, la entrevista representará el 30%.

Para cada uno de los factores A, B, C , D y E se establecerán puntajes, cuyo valor máximo expresado en puntos se indicará en el perfil de cada cargo señalado en punto I.3 de estas bases. En todo caso, la suma de dichas puntuaciones deberá ser igual a 100 puntos.

3. Para cada uno de los factores aludidos se establecerán categorías, que queden expresados en puntos. Con todo el puntaje máximo que podrá tener un postulante en cualquiera de los factores a evaluar no podrá ser superior al señalado en el perfil de cada cargo.

4. Se establecerán, además, un puntaje mínimo para acceder a la etapa de la entrevista personal y un puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo.

5. Las ponderaciones de cada factor, las categorías específicas y sus respectivos valores, los requisitos para asignar puntos y el puntaje mínimo asociado a cada uno de los cargos en concurso, se establecerán en el perfil correspondiente.

6. El comité de Selección, al evaluar a cada concursante, asignará puntos en cada categoría, tomando como base los antecedentes entregados. Si los documentos aportados por el concursante no son lo suficientemente explícitos para acreditar estudios, experiencia, aptitudes, curso de formación y/o capacitación, quedará a criterio del Comité asignar o no puntos de acuerdo a la apreciación que en conciencia haga de ellos.

7. Para evaluar otros aspectos de tipo personal de cada concursante, se ha contemplado una entrevista personal (Factor E), que consistirá en una conversación entre cada postulante y el Comité de Selección en pleno. Para ello, cada integrante de éste, basándose en una pauta estructurada, asignará puntos al concursante, luego estos se promediarán para obtener el puntaje total correspondiente a este factor.

8. Para calcular el puntaje total de cada concursante, se procederá de la siguiente manera:

   a) Primero se prepararán tablas de evaluación, que contendrán código del cargo, identificación del concursante, factores con sus correspondientes categorías y ponderaciones y espacios en blanco para anotar puntajes simples y puntaje total por cada factor.

   b) Segundo se anotará, de acuerdo a los antecedentes aportados por el concursante, la cantidad de puntos que le corresponda por cada categoría.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

c) Tercero, se sumarán los puntos de la categoría correspondiente a cada factor, obteniéndose un puntaje total por cada factor.

d) Cuarto, se sumarán los puntajes obtenidos en los factores A, B, C y D, y se comparará con el puntaje mínimo para acceder a la siguiente etapa.

e) Quinto, se calculará el puntaje promedio obtenido en la entrevista personal y se registrará en la tabla de evaluación.

f) Sexto, se sumarán los valores obtenidos en d) y e), cuyo resultado será el puntaje de postulación.

VI.- DE LAS TERNAS

1. Terminado el proceso de evaluación, el comité de Selección procederá a preparar la terna de postulantes correspondiente a cada cargo a llenar, que luego será sometida a resolución del Alcalde.

2. Las ternas estarán conformadas como máximo por tres postulantes, que serán los que obtuvieran los tres puntajes más altos en el proceso de evaluación, y que además, superen el puntaje mínimo.

VII.- DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

1. La resolución del concurso corresponderá al Alcalde, quién dictará posteriormente el respectivo Decreto de nombramiento.

2. Para ello, seleccionará a una de las personas propuestas en la terna, no necesariamente la que obtuviere el puntaje más alto.

3. Posteriormente, notificará en forma personal o por carta certificada al interesado, indicando fecha en que deberá asumir el cargo y confirmación de la aceptación del mismo.

4. La persona notificada, deberá responder dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación, indicando si acepta o rechaza el cargo.

5. Una vez aceptado el cargo, el postulante deberá remitir a la Dirección de Recursos Humanos los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el Artículo N°11 de la Ley N°18.883, dentro del plazo que se le indique y en original. Si así no lo hiciere, el Alcalde deberá nombrar a alguno de los otros concursantes propuestos.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

VIII.-INFORMACIÓN PARA LA POSTULACIÓN

1. Retiro de Bases:

   Los interesados en postular a los cargos en concurso podrán retirar las Bases del Concurso Público en la Dirección de Recursos Humanos de esta Municipalidad, ubicadas en calle Manuel Rodriguez N°69, Chiguayante, Región del Bío Bío, **el día 29 de noviembre de 2023, entre las 09:00 horas y las 13:30 horas**. O en su defecto, descargarlas del sitio WEB www.chiguayante.cl, en formato PDF.

2. Fecha y lugar de recepción de antecedentes:

   Las postulaciones deberán ser entregadas personalmente mediante una carta en donde se indique el o los Códigos del o los cargo(s) al que postula y los antecedentes que adjunta, en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Chiguayante, ubicada en calle Orozimbo Barbosa N° 104, sector Machasa, Chiguayante, **desde las 09:00 hasta las 13:30 horas, el día 12 de diciembre de 2023**, conteniendo los siguientes documentos y antecedentes:

   a) Curriculum Vitae, indicando claramente:
      - Datos de Identificación
      - Estudios realizados y títulos obtenidos, en caso que corresponda
      - Lugares de trabajos anteriores y actual, fechas de ingreso y términos, función desempeñada en cada caso.
      - Curso de especialización, capacitación, seminarios, talleres, etc.

   b) Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados

   c) Fotocopia de certificado de estudios:
      - Fotocopia de Certificado de Título Profesional

   d) Fotocopia de certificados de cursos de formación y/o capacitación (Cursos de Capacitación, Seminarios, Talleres, etc.)

   e) Certificados de trabajo de la Empresa o Servicio Público en que labora actualmente y de los trabajos anteriores, especificando claramente fechas de ingreso y término, y actividades desempeñadas.

   f) Certificado de Situación Militar al día (para varones).

   g) Declaración Jurada Simple de no encontrarse inhabilitado para ingresar a la Administración Municipal (Ley N°18.883 y N° 18.575)

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

3. Fecha, hora y lugar de entrevista personal:

   El Comité de Selección entrevistará sólo aquellos postulantes que obtengan como resultado en la evaluación de sus antecedentes curriculares y aptitudes específicas (factores A, B, C y D) un puntaje igual o superior a 49 puntos.

   La entrevista a los postulantes se realizará en las oficinas de la I. Municipalidad de Chiguayante, ubicadas en calle Orozimbo Barbosa Nº 104, sector Machasa, Chiguayante, Región del Bío Bío, **el día 19 de diciembre de 2023, desde las 09:00 horas en adelante**. En todo caso, en situaciones excepcionales autorizadas por la Comisión, las entrevistas podrán realizarse a través de plataformas digitales, de ser necesario, lo que se avisará oportunamente.

4. Fecha de resolución del concurso: **El concurso se resolverá el día 27 de diciembre de 2023**, en las oficinas de la Municipalidad de Chiguayante, debiendo asumir los cargos concursados **a partir del 01 de enero de 2024**.

5. Consultas:
   Se recibirán en la Dirección de Recursos Humanos.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

PERFIL DEL CARGO

CODIGO	:	**01**
Nombre del cargo	:	Directivo, Planta Directivos
Grado	:	6° de la E.M.S.
Número de Cargo	:	1
Lugar de Desempeño	:	Dirección de Desarrollo Comunitario, Chiguayante.

REQUISITOS GENERALES: Los establecidos en los Arts. 8 y 10 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley 18.695 LOCM y Ley 18.575 de Probidad.

REQUISITOS ESPECIFICOS: Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.

FACTORES DE EVALUACIÓN:

A	ESTUDIOS :	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	Título según requerimiento Municipal:		
	A1 De las Área de: Educación Física		20 pts.
A2	Otros Títulos		05 pts.
B	EXPERIENCIA LABORAL:	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	B1 Experiencia Laboral Área Municipal		03 pts. c/año.
	B2 Experiencia Laboral en el sector Privado		01 pts. c/año.
C	APTITUDES ESPECÍFICAS:	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	C1 Experiencia en Cargos de Jefatura y/o Directivos		03 pts. c/año.
	C2 Experiencia Coordinación Área Deportes y/o Educación		03 pts. c/año.
D	CURSO DE CAPACITACIÓN:	10 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	D1 Diplomado Área Desarrollo Organizacional		03 pts. c/curso.
	D2 Otros Cursos		01 pts. c/curso.
E	ENTREVISTA PERSONAL:	30 Puntos Máximo	

Puntaje mínimo para ser candidato idóneo 75 pts.

.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

PERFIL DEL CARGO

CODIGO	:	**02**
Nombre del cargo	:	Profesional, Planta Profesionales
Grado	:	7° de la E.M.S.
Número de Cargo	:	1
Lugar de Desempeño	:	Dirección de Asesoría Jurídica, Chiguayante.

REQUISITOS GENERALES: Los establecidos en los Arts. 8 y 10 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley 18.695 LOCM y Ley 18.575 de Probidad.

REQUISITOS ESPECIFICOS: Título profesional de Abogado, Ingeniero Comercial, Contador Público, Contador Auditor o Administrador Público, títulos otorgados por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.

FACTORES DE EVALUACION:

A	ESTUDIOS :	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	Título según requerimiento Municipal:		
	A1	Abogado	20 pts.
	A2	Ingeniero Comercial, Contador Auditor, Contador Público o Administrador Público	05 pts.
B	EXPERIENCIA LABORAL:	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	B1	Experiencia Laboral en la Administración Municipal	03 pts. c/año.
	B2	Experiencia Laboral en el sector Privado	01 pts. c/año.
C	APTITUDES ESPECÍFICAS:	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	C1	Experiencia como Administrador Municipal	03 pts. c/año.
	C2	Experiencia en Asesoría Jurídica Municipal	03 pts. c/año.
D	CURSO DE CAPACITACION:	10 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	D1	Magister en Derecho	06 pts.
	D2	Diplomado en Derecho	02 pts.
	D3	Otros Cursos	01 pts.
E	ENTREVISTA PERSONAL:	30 Puntos Máximo	

Puntaje mínimo para ser candidato idóneo 75 pts.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

PERFIL DEL CARGO

CODIGO	:	**03**
Nombre del cargo	:	Profesional, Planta Profesionales
Grado	:	9° de la E.M.S.
Número de Cargo	:	1
Lugar de Desempeño	:	Secretaría Comunal de Planificación, Chiguayante.

REQUISITOS GENERALES: Los establecidos en los Arts. 8 y 10 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley 18.695 LOCM y Ley 18.575 de Probidad.

REQUISITOS ESPECIFICOS: Título profesional de Arquitecto, Ingeniero Constructor o Constructor Civil, títulos otorgados por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.

FACTORES DE EVALUACION:

A ESTUDIOS : 20 Puntos Máximo
Categorías a evaluar en este factor:
Título según requerimiento Municipal:

A1	Titulo acorde Requisitos Específicos	20 pts.

B EXPERIENCIA LABORAL: 20 Puntos Máximo
Categorías a evaluar en este factor:

B1	Experiencia Laboral en la Administración Municipal	03 pts. c/año.
B2	Experiencia Laboral en el sector Privado	01 pts. c/año.

C APTITUDES ESPECÍFICAS: 20 Puntos Máximo
Categorías a evaluar en este factor:

C1	Experiencia en Gestión Municipal Área Recreación y Turismo	02 pts. c/año
C2	Experiencia en Diseño y Gestión de Proyectos de Arquitectura	03 pts. c/año

D CURSO DE CAPACITACION: 10 Puntos Máximo
Categorías a evaluar en este factor:

D1	Cursos en el área Arquitectura y/o Turismo	02 pts. c/u
D2	Otros Cursos	01 pts. c/curso

E ENTREVISTA PERSONAL: 30 Puntos Máximo

Puntaje mínimo para ser candidato idóneo 75 pts.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

PERFIL DEL CARGO

CODIGO	:	**04**
Nombre del cargo	:	Profesional, Planta Profesionales
Grado	:	9° de la E.M.S.
Número de Cargo	:	1
Lugar de Desempeño	:	Dirección de Administración Municipal, Chiguayante.

REQUISITOS GENERALES: Los establecidos en el Art. 10 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Art. 12 de la Ley 19.280 y Ley 18.575.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.

FACTORES DE EVALUACIÓN:

A	ESTUDIOS :	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	Título según requerimiento Municipal:		
	A1	De las Área de: Relaciones Públicas y Comunicaciones	20 pts.
A2	Otros Títulos		05 pts.
B	EXPERIENCIA LABORAL:	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	B1	Experiencia Laboral en la Administración Municipal	03 pts. c/año.
	B2	Experiencia Laboral en el sector Privado	01 pts. c/año.
C	APTITUDES ESPECÍFICAS:	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	C1	Experiencia en Gestión Administrativa Municipal	03 pts. c/año.
	C2	Experiencia en Control de Gestión	01 pts. c/año.
D	CURSO DE CAPACITACIÓN:	10 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	D1	Magister Área Gestión	10 pts. c/curso.
	D2	Diplomado Área Gestión	03 pts. c/curso.
	D3	Otros Cursos	01 pts. c/curso.
E	ENTREVISTA PERSONAL:	30 Puntos Máximo	
Puntaje mínimo para ser candidato idóneo			75 pts.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

PERFIL DEL CARGO

CODIGO	:	**05**
Nombre del cargo	:	Jefatura, Planta Jefaturas
Grado	:	9° de la E.M.S.
Número de Cargo	:	1
Lugar de Desempeño	:	Secretaría Comunal de Planificación, Chiguayante.

REQUISITOS GENERALES: Los establecidos en el Art. 10 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Art. 12 de la Ley 19.280 y Ley 18.575.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Título Profesional o Técnico otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; en el área que la Municipalidad lo requiera; o, en su caso, título otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico Profesional del Estado o reconocido por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera.

FACTORES DE EVALUACIÓN:

A	ESTUDIOS :	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	Título según requerimiento Municipal:		
	A1	De las Área de: Arquitectura	20 pts.
	A2	Otros Títulos	05 pts.
B	EXPERIENCIA LABORAL:	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	B1	Experiencia Laboral en la Administración Municipal	03 pts. c/año.
	B2	Experiencia Laboral en el sector Privado	01 pts. c/año.
C	APTITUDES ESPECÍFICAS:	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	C1	Experiencia en Proyectos de Inversión Pública	02 pts. c/año.
	C2	Experiencia en Diseño de Proyectos Arquitectura	02 pts. c/año.
D	CURSO DE CAPACITACIÓN:	10 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	D1	Cursos en el área Arquitectura y/o Proyectos	04 pts. c/curso.
	D2	Otros Cursos	02 pts. c/curso.
E	ENTREVISTA PERSONAL:	30 Puntos Máximo	

Puntaje mínimo para ser candidato idóneo 75 pts.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

PERFIL DEL CARGO

CODIGO	:	**06**
Nombre del cargo	:	Jefatura, Planta Jefaturas
Grado	:	10° de la E.M.S.
Número de Cargo	:	1
Lugar de Desempeño	:	Dirección de Aseo y Ornato, Chiguayante.

REQUISITOS GENERALES: Los establecidos en los Arts. 8 y 10 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley 18.695 LOCM y Ley 18.575 de Probidad.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Título Profesional o Técnico otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; en el área que la Municipalidad lo requiera; o, en su caso, título otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico Profesional del Estado o reconocido por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera.

FACTORES DE EVALUACIÓN:

A	ESTUDIOS :	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	Título según requerimiento Municipal:		
	A1	De las Área de: Agronomía	20 pts.
	A2	Otros Títulos	05 pts.
B	EXPERIENCIA LABORAL:	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	B1	Experiencia Laboral en la Administración Municipal	03 pts. c/año.
	B2	Experiencia Laboral en el sector Privado	01 pts. c/año.
C	APTITUDES ESPECÍFICAS:	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	C1	Experiencia en Agroecología Urbana	03 pts. c/año.
	C2	Experiencia en Gestión Agrícola y Apícola	03 pts. c/año.
D	CURSO DE CAPACITACIÓN:	10 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	D1	Cursos en el área Agrícola	03 pts. c/curso.
	D2	Otros Cursos	02 pts. c/curso.
E	ENTREVISTA PERSONAL:	30 Puntos Máximo	

Puntaje mínimo para ser candidato idóneo 75 pts.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

PERFIL DEL CARGO

CODIGO	:	**07**
Nombre del cargo	:	Técnico, Planta Técnicos
Grado	:	12° de la E.M.S.
Número de Cargo	:	1
Lugar de Desempeño	:	Dirección de Desarrollo Comunitario, Chiguayante.

REQUISITOS GENERALES: Los establecidos en los Arts. 8 y 10 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley 18.695 LOCM y Ley 18.575 de Probidad.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Título Profesional o Técnico otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; en el área que la Municipalidad lo requiera; o, en su caso, título otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico Profesional del Estado o reconocido por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera.

FACTORES DE EVALUACIÓN:

A	ESTUDIOS :	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	Título según requerimiento Municipal:		
	A1	Titulo acorde a requisitos específicos	20 pts.
B	EXPERIENCIA LABORAL:	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	B1	Experiencia Laboral en la Administración Municipal	04 pts. c/año.
	B2	Experiencia Laboral en el sector Privado	02 pts. c/año.
C	APTITUDES ESPECÍFICAS:	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	C1	Experiencia en Gestión de Fomento Productivo	03 pts. c/año.
	C2	Experiencia en Gestión de Actividades Municipales	02 pts. c/año.
D	CURSO DE CAPACITACIÓN:	10 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	D1	Cursos en el área Municipal	04 pts. c/curso.
	D2	Otros Cursos	02 pts. c/curso.
E	ENTREVISTA PERSONAL:	30 Puntos Máximo	

Puntaje mínimo para ser candidato idóneo 75 pts.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

PERFIL DEL CARGO

CODIGO	:	**08**
Nombre del cargo	:	Técnico, Planta Técnicos
Grado	:	13° de la E.M.S.
Número de Cargo	:	1
Lugar de Desempeño	:	Dirección de Aseo y Ornato, Chiguayante.

REQUISITOS GENERALES: Los establecidos en los Arts. 8 y 10 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley 18.695 LOCM y Ley 18.575 de Probidad.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Título Profesional o Técnico otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; en el área que la Municipalidad lo requiera; o, en su caso, título otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico Profesional del Estado o reconocido por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera.

FACTORES DE EVALUACIÓN:

A	ESTUDIOS :	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
		Título según requerimiento Municipal:	
	A1	Titulo acorde a requisitos específicos	20 pts.
B	EXPERIENCIA LABORAL:	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	B1	Experiencia Laboral en la Administración Municipal	02 pts. c/año.
	B2	Experiencia Laboral en el sector Público o Privado	01 pts. c/año.
C	APTITUDES ESPECÍFICAS:	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	C1	Experiencia en Inspección Municipal	03 pts. c/año.
	C2	Experiencia en Atención de Público	02 pts. c/año.
D	CURSO DE CAPACITACIÓN:	10 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	D1	Cursos en Legislación e Inspección Municipal	02 pts. c/curso.
	D2	Otros Cursos	01 pts. c/curso.
E	ENTREVISTA PERSONAL:	30 Puntos Máximo	

Puntaje mínimo para ser candidato idóneo 75 pts.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

PERFIL DEL CARGO

CODIGO	:	**09**
Nombre del cargo	:	Técnico, Planta Técnicos
Grado	:	13° de la E.M.S.
Número de Cargo	:	1
Lugar de Desempeño	:	Dirección de Aseo y Ornato, Chiguayante.

REQUISITOS GENERALES: Los establecidos en los Arts. 8 y 10 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley 18.695 LOCM y Ley 18.575 de Probidad.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Título Profesional o Técnico otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; en el área que la Municipalidad lo requiera; o, en su caso, título otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico Profesional del Estado o reconocido por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera.

FACTORES DE EVALUACIÓN:

A	ESTUDIOS :	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	Título según requerimiento Municipal:		
	A1	De las Área de: Administración	20 pts.
	A2	Otros Títulos	05 pts.
B	EXPERIENCIA LABORAL:	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	B1	Experiencia Laboral en la Administración Municipal	03 pts. c/año.
	B2	Experiencia Laboral en el sector Privado	01 pts. c/año.
C	APTITUDES ESPECÍFICAS:	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	C1	Experiencia en Área Deportes y Recreación	03 pts. c/año.
	C2	Experiencia en Manejo de Parques y Granjas	03 pts. c/año.
D	CURSO DE CAPACITACIÓN:	10 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	D1	Cursos en el área Laboral	04 pts. c/curso.
	D2	Otros Cursos	02 pts. c/curso.
E	ENTREVISTA PERSONAL:	30 Puntos Máximo	

Puntaje mínimo para ser candidato idóneo 75 pts.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

PERFIL DEL CARGO

CODIGO	:	**10**
Nombre del cargo	:	Técnico, Planta Técnicos
Grado	:	14° de la E.M.S.
Número de Cargo	:	1
Lugar de Desempeño	:	Dirección de Desarrollo Comunitario, Chiguayante.

REQUISITOS GENERALES: Los establecidos en los Arts. 8 y 10 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley 18.695 LOCM y Ley 18.575 de Probidad.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Título Profesional o Técnico otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; en el área que la Municipalidad lo requiera; o, en su caso, título otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico Profesional del Estado o reconocido por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera.

FACTORES DE EVALUACIÓN:

A	ESTUDIOS :	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	Título según requerimiento Municipal:		
	A1	De las Área de: Construcción	20 pts.
	A2	Otros Títulos	05 pts.
B	EXPERIENCIA LABORAL:	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	B1	Experiencia Laboral en la Administración Municipal	03 pts. c/año.
	B2	Experiencia Laboral en el sector Privado	01 pts. c/año.
C	APTITUDES ESPECÍFICAS:	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	C1	Experiencia en Evaluación y Mejoramiento Viviendas	03 pts. c/año.
	C2	Experiencia en Trabajo con Organizaciones Comunitarias	03 pts. c/año.
D	CURSO DE CAPACITACIÓN:	10 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	D1	Cursos en el área Municipal	03 pts. c/curso.
	D2	Otros Cursos	02 pts. c/curso.
E	ENTREVISTA PERSONAL:	30 Puntos Máximo	

Puntaje mínimo para ser candidato idóneo 75 pts.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

PERFIL DEL CARGO

CODIGO	:	**11**
Nombre del cargo	:	Técnico, Planta Técnicos
Grado	:	14° de la E.M.S.
Número de Cargo	:	1
Lugar de Desempeño	:	Dirección de Desarrollo Comunitario, Chiguayante.

REQUISITOS GENERALES: Los establecidos en los Arts. 8 y 10 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley 18.695 LOCM y Ley 18.575 de Probidad.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Título Profesional o Técnico otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; en el área que la Municipalidad lo requiera; o, en su caso, título otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico Profesional del Estado o reconocido por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera.

FACTORES DE EVALUACIÓN:

A	ESTUDIOS :	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	Título según requerimiento Municipal:		
	A1	Titulo acorde a requisitos específicos	20 pts.
B	EXPERIENCIA LABORAL:	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	B1	Experiencia Laboral en la Administración Municipal	03 pts. c/año.
	B2	Experiencia Laboral en el sector Privado	03 pts. c/año.
C	APTITUDES ESPECÍFICAS:	20 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	C1	Experiencia en Área Producción Artística y/o Eventos	03 pts. c/año.
	C2	Experiencia en Atención de Publico y/o Clientes	03 pts. c/año.
D	CURSO DE CAPACITACIÓN:	10 Puntos Máximo	
	Categorías a evaluar en este factor:		
	D1	Cursos en el área Cultura	03 pts. c/curso.
	D2	Otros Cursos	02 pts. c/curso.
E	ENTREVISTA PERSONAL:	30 Puntos Máximo	

Puntaje mínimo para ser candidato idóneo 75 pts.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL